



Juzgado Octavo de Familia de Bogotá D.C.

Carrera 7 No.12C – 23 Piso 8

Teléfono: 6013532666 Ext.71008

Correo electrónico: flia08bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., cinco (05) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Impugnación de Maternidad

Rad. 11001-3110-008-2024-003197

Demandante: Engelbert Dederico Canlobo

Demandado: Julyeth Andrea Parra Jauregui

Cuaderno: Principal

El señor ENGELBERT FEDERICO CANLOBO, actuando en representación legal de su menor hija CLAIREBELLA REMIELLE CANLOBO PARRA por intermedio de apoderado judicial, presenta demanda de IMPUGNACION DE LA MATERNIDAD, en contra de la señora JULYETH ANDREA PARRA JAUREGUI, por reunir los requisitos exigidos para ello, se dispone:

1. **ADMITIR** la presente demanda de impugnación de maternidad.
2. **DAR** a la presente demanda el trámite previsto en la Sección Primera – Procesos Declarativos - Título I, Capítulo I, artículos 368 y s. s. del C. G. del P.
3. **NOTIFICAR** acorde con los artículos 291 y 292 del C.G. del P o artículo 8º de la ley 2213 del 13 de junio de 2022, este proveído a la parte demandada y de la demanda y sus anexos córrase traslado para que dentro del término judicial de veinte (20) días ejerza su derecho de defensa.
4. **NOTIFICAR** está providencia al Defensor de Familia asignado al juzgado para lo de su cargo.

Reconocer a la Dra. MARIA CRISTINA GALEANO RUBIANO como apoderada principal y a la Dra. GABRIELA MARLES ANACONA, como apoderada suplente del señor ENGELBERT FEDERICO CANLOBO, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

LINA MAGALLY VEGA CÁRDENAS
JUEZ

imnz

JUZGADO **OCTAVO** DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO
Nro. 022 FECHA 08 DE ABRIL DE 2024

LUIS ORLANDO SOSTE RUÍZ
Secretario

Firmado Por:

Lina Magally Vega Cárdenas
Juez
Juzgado De Circuito
De 008 Familia
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7eb53b9a5671e343d3383ca591d50978f691428db3b4dfda3693f1ae2c8dce08**
Documento generado en 05/04/2024 07:58:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>